



R / 70 0

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **12 AGO 2016**

**VISTO:** la XXIX Reunión del Comité Consultivo Permanente I de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, - CITEL - sobre Telecomunicaciones y TIC's y el Taller sobre Inclusión Digital y adopción de Banda Ancha en las Américas, que se realizarán en la ciudad de Lima (Perú) del 15 al 19 de agosto de 2016.

**RESULTANDO:** I) que Uruguay es miembro tanto de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones -CITEL-, que integra la estructura de la Organización de Estados Americanos, -OEA-, como de la Unión Internacional de Telecomunicaciones -UIT-, que es la Agencia especializada de Naciones Unidas en materia de Telecomunicaciones.

II) que dentro de la temática que abordará el referido Comité Consultivo se encuentra el tratamiento y aprobación de las propuestas Interamericanas que serán consideradas en la Asamblea Mundial de Normalización (AMNT-16), de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) que se reunirá en octubre del presente año;

III) que el costo de un pasaje Montevideo -Lima-Montevideo asciende a un monto de U\$S 1.150 (dólares estadounidenses mil ciento cincuenta), debiendo permanecer el funcionario designado seis días en la ciudad antes citada lo que implica el pago de los viáticos correspondientes;

**CONSIDERANDO:** que es de interés de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones la concurrencia a dichos eventos del señor Director Dr. Nicolás Cendoya;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 del 8 de abril de 1986, artículo 54 de la Ley 16.170 del 28 de diciembre de 1990, Decreto 401/91 del 5 de agosto de 1991, Decreto 148/92 del 3 de abril de 1992, Decreto 89/00 del 3 de marzo de 2000, Decreto 56/02 del 19 de febrero

2016-2-9-000950

de 2002, Decreto 07/009 del 2 de enero de 2009 y Decreto 108/15 de 07 de abril de 2015.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

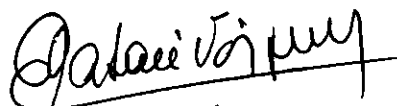
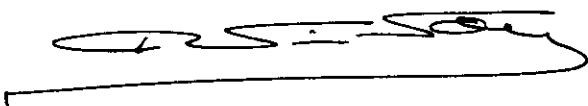
**RESUELVE:**

1°.- Designase en misión oficial entre los días 14 y 20 de agosto de 2016 al Dr. Nicolás Cendoya Director de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones – URSEC-, para participar en la XXIX Reunión del Comité Consultivo Permanente I (CCPI), de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones -CITEL- relativo a Telecomunicaciones y TIC's y el Taller sobre Inclusión Digital y adopción de Banda Ancha en las Américas que se realizarán en la ciudad de Lima (Perú) del 15 al 19 de agosto de 2016.

2°.- Otórgase al Director Dr. Nicolás Cendoya 6 (seis) días de viático por un monto diario de U\$S 227 (dólares estadounidenses doscientos veintisiete) y 1 (un) día de viático por un monto diario de U\$S 90, 80 (dólares estadounidenses noventa con 80/00) que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 del 5 de agosto de 1991 y Decreto 89/00 del 3 de marzo de 2000 y modificativos y se atenderán con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Financiación 1.2 (Recursos con afectación especial), de la Unidad Ejecutora 009 – Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones -, Programa 482 - Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones, del Inciso 02- Presidencia de la República.

3°.- Autorízase el pago de 1 (un) pasaje Montevideo -Lima - Montevideo, por un monto total de U\$S 1.150 (dólares estadounidenses mil ciento cincuenta), que se abonará con cargo al Grupo 2, Objeto del gasto 232, Financiación 1.2 (Recursos con afectación especial), de la Unidad Ejecutora 009 - Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones -, Programa 482 -Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones, del Inciso 02- Presidencia de la República.

4°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020